# The second second

# Consulta de la Opinión del Cumplimiento por Terceros Autorizados

Guía del Usuario



f У 🔘 🕒 imss.gob.mx



Indice

١.	Introducción	3
11.	Glosario	4
111.	Flujo general	5
IV.	Autorización de Terceros	6
V.	Cancelación de Terceros Autorizados para consultar la Opinión del Cumplimiento	١Z
VI.	Consulta de la Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad por Terceros Autorizados	16
VII.	Soporte y atención	21



# I. Introducción

La presente guía facilitará, a las y los particulares que así lo requieran, realizar a través del Buzón IMSS (BI), la autorización de sus Terceros para que consulten su Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme lo establecido en los Acuerdos ACDO.AS2.HCT.240620/170.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.270422/106.P.DIR, por el que se aprobaron los "Lineamientos Generales para el Uso del Buzón IMSS" y la modificación а los mismos, respectivamente, así como, ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, por el que se aprobaron las 'Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social', dictados por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social y publicados en el Diario Oficial de la Federación, respectivamente, el 9 de julio de 2020 y el 22 de septiembre de 2022.





# II. Glosario

- **e.firma:** Firma electrónica avanzada, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Otorgante: El particular, persona física o moral, que autoriza a diversa persona, la consulta de su Opinión del Cumplimiento, pudiendo o no, ser Patrón ante el IMSS.
- **Particular(es):** Aquellas personas que estén interesadas en Buzón IMSS pudiendo o no, ser patrones ante el Instituto.
- **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.
- SAT: Servicio de Administración Tributaria.
- **Terceros Autorizados:** Persona física o moral o ente de carácter público, a quien el particular le ha otorgado autorización para consultar su Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.







Tercero Autorizado

Ingresa al Buzón IMSS con e.firma al apartado "32D Consulta por consultar

Consulta por Terceros Autorizados" **6** Descarga la Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en formato PDF



# IV. Autorización de Terceros



Si deseas Autorizar a un Tercero para que consulte tu Opinión del Cumplimiento en materia de seguridad social, lo podrás hacer a través de tu Buzón IMSS, en la página <u>www.imss.gob.mx/buzonimss</u>

**1. Ingreso al Buzón IMSS:** Accede a tu Buzón IMSS desde la página <u>www.imss.gob.mx/buzonimss</u> usando tu e.firma vigente, expedida por el SAT e ingresa el certificado, llave privada y contraseña correspondientes para validarla.

COBJERNO DE MÉXICO			Tr	rámites	Gobierno
Buzón IMS	S				
		Firma digital			
	Acces	o a los Servicios Electrónicos del IMSS Validación FIEL			
	RFC*:				
	Certificado*:	Seleccionar archivo	.cer		
	Llave privada*:	Seleccionar archivo	key		
	Contraseña de la Llave privada*:	•••••			
	La	a validación de la FIEL fue exitosa.			
				ar	
	*Campos obligatorios				

### Aviso de privacidad simplificado

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione a través del Buzón IMSS, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.



2. Si tienes tu Buzón IMSS activado, en el menú superior ubica el icono "Cobranza", selecciona el submenú "32D Autorización de Terceros". Si aún no cuentas con tu Buzón IMSS, consulta la guía del público usuario "Activación tu Buzón IMSS" o el video tutorial disponibles en la página www.imss.gob.mx/buzonimss que te orientarán para activarlo.



Para mayor información ingresa a imss.gob.mx o llama al 800 623 2323, opción 5, luego opción 5.



Para mayor información ingresa a imss.gob.mx o llama al 800 623 2323, opción 5, luego opción 5



3. Posteriormente da clic en el botón "Nuevo Tercero Autorizado".

(T)										
MÉXICO							т	ámites	Gobierno	q
BUZÓN IMSS					۵			鬯・	<b>.</b>	e
Buzón IMSS de										
32D Autorización de Tercero	s									
_										
RFC:										
RFC										
Fecha de Autorización:										
Fecha Inicial		Fecha Final								
									_	
			Nu	ievo Ter	cero A	utorizad	lo	Buscar	Lim	piar
No se encontraron registros										

4. Registra el RFC del Tercero que deseas autorizar (en el caso de persona física 13 caracteres y tratándose de personas morales, 12), después da clic en el botón "Autorización".

MEXICO			Trár	nites	Gobierno	٩
BUZÓN IMSS		۵		宫•	<b>.</b> .	0-
Buzón IMSS de						
32D Autorización de Terceros						
				[	Regresi	ar
RFC:						
				A	utorizació	in



**5.** Después deberás firmar tu autorización, el sistema requerirá tu e.firma; selecciona el botón "**Validar**" y posteriormente selecciona el botón "**Firmar**".

Firma digital			
FIRMA ELECTRÓNICA AVANZ Firmado FIEL	ZADA		
RFC*:			
ertificado*: Seleccionar archivo	qa.cer		
e privada": enercionar archivo	qa.key		
La validación de la FIEL fue exi	tosa.		
	Validar	Firmar	
	FIRMA ELECTRÓNICA AVAN2 Firmado FIEL RFC*: e privado*: Seleccionar archivo e privada*: Seleccionar archivo e privada*: La validación de la FIEL fue exc	FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Firmado FIEL RFC*:	FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Firmado FIEL RFC*: entificado*: Seleccionar archivo qa.cer e privada*: Seleccionar archivo qa.key e privada*: La validación de la FIEL fue exitosa.

**6.** Finalmente, el sistema mostrará el mensaje "Registro de Tercero Autorizado Finalizado".

Si el Tercero Autorizado tiene Buzón IMSS activado recibirá un SMS y un comunicado en la carpeta "Buzón IMSS" del menú "Mis Expedientes" avisándole que ha sido autorizado.

# SMS

Tienes un nuevo mensaje en la bandeja de Comunicados de tu Buzón IMSS. Ingresa a <u>www.imss.gob.mx/</u> <u>buzonimss</u>

# **Comunicado Buzón IMSS**

Autorización como Tercero para la consulta de la Opinión del Cumplimiento IMSS Fecha de Aviso

### Estimado Tercero Autorizado.

Conforme la autorización realizada el **existencia** por el Particular con RFC**entre en 1998**, se le informa que cuenta con autorización para consultar la Opinión del Cumplimiento en materia de Seguridad Social del Particular en comento, a través de la opción 32D Consulta por Terceros Autorizados de su Buzón IMSS.



7. Al dar clic en el botón "**Regresar**" visualizarás un tablero con la información de tus Terceros Autorizados.

CORREENO DE MÉXICO			Trá	mites	Gobierno	q
BUZÓN IMSS		۵		r -	- 🔊	e
Buzón IMSS de						
32D Autorización de Terceros						
					Regres	ar
RFC:						
				A	utorizacić	in
Registro de Tercero Autorizado Finalizado.						

8. En esta sección podrás descargar y guardar los acuses de autorización de terceros para consultar la Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, correspondientes dando clic en el ícono descargar

" 📥 " de la columna "Acuse Autorización".

BUZÓN IMSS		ô			<u>क</u> ्रि -	₫•	<b>/</b>		G
Buzón IMSS de									
72D Autorización de	Torcoroc								
	Terceros								
RFC:									
RFC									
Tacha da Autorización									
Fecha Inicial	=	Fecha Final			=				
		recha rinai							
			ſ	Num	<b>T</b>			D	
			l	Nuevo	Tercero A	Autorizac	10	Buscar	Limpia
R⊦C Tercero Acción Autorizado	Tercero Auto	orizado	Fech Auto	a rización	Acuse	zación	Fecha	Baja	Acuse Baja
			15/	/2022	±				
L			09:11						

El aplicativo emitirá el acuse correspondiente.



# Acuse de Autorización



GOBIERNO DE MÉXICO

Paseo de la Reforma 476, P.B. Col. Judnez, Alcalida Cuauhtémoc C.P. 08600 CDMX Tel. 800 623 23 23 opción 5. luego opción 5 http://www.imss.gob.ms/buzonimss Página: 1 de 2 Paseo de la Reforma 476, P.B. Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 68600 CDMX Tel. 800 823 23 23 opción 5, laego opción 1 http://www.imss.gob.ma/tuzonimss Página 2 de 2



# V. Cancelación de Terceros Autorizados para consultar la Opinión del Cumplimiento

 Si deseas cancelar la autorización otorgada a un Tercero Autorizado (darlos de baja) para que ya no consulte tu Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, lo podrás hacer a través de tu Buzón IMSS, en la página <u>www.imss.gob.mx/buzonimss</u>, ingresando en el menú superior en el ícono "Cobranza" selecciona la opción "32D Autorización de Terceros"



Para mayor información ingresa a imss.gob.mx o llama al 800 623 2323, opción 5, luego opción 5.



Para mayor información ingresa a imss.gob.mx o llama al 800 623 2323, opción 5, luego opción 5.



2. Ubica dentro del tablero al Tercero Autorizado que deseas dar de baja; da clic en

el icono "**Dar de Baja Tercero Autorizado**" 🏛 🛛 en la columna "Acción".

MEXICO							Tri	imites	Gobierno	۹
BUZÓN IMSS								齿.	- R.	
Buzón IMSS de										
32D Autorización de Terce	ros									
RFC:										
RFC										
Fecha de Autorización:										
Fecha Inicial	-	Fecha Final			100					
			All			Autoriano		Burene	Limi	nine
				Tevo Ite	prciero /	AUCONZAR	10	Buscar	Lim	phar
RFC Tercero Acción Autorizado Te	ercero A	utorizado	Fecha Autoriza	ación	Ac	use Itorización	n	Fecha Baja	Acuse Baja	
			25	2022	٤					

**3.** El sistema mostrará el mensaje "¿Deseas continuar con la baja del Tercero Autorizado?". Da clic en el botón "**Aceptar**".

			_				
MÉXICO							
Buzón IMSS de							
72D Autorización do	Torcoroc						
	Terceros						
RFC:							
	Baja de Te	ercero Autor	izado				
Fecha de Autorización:							
Fecha Inicial	¿Desea continuar con la	baja del Tercer	o Autoriz	zado?			
			_				
		Cance	lar	Aceptar	do	Buscar	Limpiar
		L					
RFC Tercero	Torcoro Autorizado	Fecha	tación	Acuse	ón	Fecha	Acuse
DELCARD AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN						1.101101	



 Posteriormente, ingresa tu e.firma, selecciona el botón "Validar" y luego el botón "Firmar".

MEXICO						Trár	nites	Gobierno	ď	
Buzón IMSS de .									_	<u>^</u>
		Firma digita	I							l
	F	IRMA ELECTRÓNICA A Firmado FIEL	WANZADA							U
	RFC*: Certificado*:	Seleccionar archivo		ga cer						U.
	Llave privada*:	Seleccionar archivo		qa.key						U.
	Li	a validación de la FIEL fi	ie exitosa.							1
	*Campos obligatorios			_ L	Validar	Firmar				I
										1
		Aviso de privacidad sim	plificado							1
El Instituto Mexic	ano del Seguro Social (IMSS) es el responsi teologi conforme a la discuerto por la l	able del tratamiento de ex Ceneral de Drotecció	os datos persor	ales que n	os proporo	cione a tra	vés del B	uzón IMSS, I ador u dem	os ár	

5. El Tercero con Autorización cancelada recibirá un SMS y un comunicado Buzón IMSS en la carpeta "Buzón IMSS" del menú "Mis Expedientes"

# SMS

Tienes un nuevo mensaje en la bandeja de Comunicados de tu Buzón IMSS. Ingresa a <u>www.imss.gob.mx/</u> buzonimss

# **Comunicado Buzón IMSS**

Baja como Tercero Autorizado para la Consulta de la Opinión del Cumplimiento IMSS Fecha de Aviso

## Estimado Tercero Autorizado.

Conforme la baja realizada el **este consultar en consultar la Opinión del Cumplimiento en materia de Seguridad Social del Particular en comento, fue dada de baja.** 



6. Para consultar tu acuse de cancelación de Terceros Autorizados para consultar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad

social, da clic en el icono descargar " 📥 " del apartado "Acuse Baja". BUZÓN IMSS 🗍 🎄 - 🗠 - 🛃 e Buzón IMSS de 32D Autorización de Terceros RFC: RFC Fecha de Autorización: Fecha Inicial Fecha Final Limpiar Nuevo Tercero Autorizado Buscar **RFC Tercero** Fecha Acuse Acuse Acción Autorizado Autorización Autorización Fecha Baja Tercero Autorizado Baja 30/ /2022 30/ 2022 \* \* 17:59 17:58

El aplicativo emitirá el acuse correspondiente.

# Acuse de cancelación

		GOBJERNO DE MÉXICO		
Instituto Mexicano del Seguro Social			Instituto Mexicano del Seguro Social	
Acuse de cancelación de terceros autorizados para consultar la del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de segurid:	opinión ad social	Acuse de can del cumplimier	celación de terceros autorizados para consultar la nto de obligaciones fiscales en materia de segurid	opinión ad social
Note and the statistical is an ender the statistical is	an on la Firma Electrónica Avarzada, cuyo na infantulo Mencano del Seguro Scoto del La cuestra del consulta a modificación a las del cuestra del cu		Firms Electrónica Avanzada del Particular:	VDnO+
COBJERNO DE MÉXICO	Consense to Brokerma 476, P.B. Pool Justan X, Adata Maratale Columbrance C.P. POB00 CDBAX Tel. 800 (62) 223 pectrols 5, keyao poptien 5 http://www.imss.gob.met/uccontines Polytina 1 6 2	COBJERNO DE MÉXICO		Paseo de la Reforma 476, P.B. Col. Judiniz, Atalidis Guauhtémic C.P. 06600 COMX Tel. 800 623 23 23 oporión 5, luego oporión 5 http://www.imise.gob.ms/bucenimes Paginia 2 de 2

# 23.09.2022 v 1.0





VI. Consulta de la Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad por Terceros Autorizados



Para consultar la Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social como Tercero Autorizado a través de tu Buzón IMSS, realiza lo siguiente:

1. Ingreso a Buzón IMSS: si eres un Tercero Autorizado ingresa a tu Buzón IMSS desde la página <u>www.imss.gob.mx/buzonimss</u> con tu e.firma vigente expedida por el SAT e ingresa el certificado, llave privada y contraseña correspondientes para validarla.

MEXICO	Trámites Gobierno Q	
	6 m = 1 %· 4· b· B· •	
Buzón IMSS de .		1
	Firma digital	
	FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Firmado FIEL	
	RFC*:	
	Llave privada*: Seleccionar archivo qa key Contraseña de la Llave privada*	
	La validación de la FIEL fue exitosa.	
	*Campos obligatorios	
	Aviso de privacidad simplificado	1
El Instituto Mexic cueler, ceréo, pro	cano del Seguro Social (IMSS) es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione a través del Buzón IMSS, los ntenidor conforma a lo direvierto nor la Lev Caneral de Disterción de Dator Darconaler en Disrarión de Sulator Obligador u damér	



2. Si cuentas con tu Buzón IMSS activado, ingresa en el menú superior en el ícono "Cobranza", selecciona el apartado "32D Consulta por Terceros Autorizados". Si aún no cuentas con tu Buzón IMSS, consulta la guía del público usuario "Activación tu Buzón IMSS" o el video tutorial disponibles en la página www.imss.gob.mx/buzonimss que te orientarán para activarlo.



Para mayor información ingresa a imss.gob.mx o llama al 800 623 2323, opción 5, luego opción 5.





**3.** En la parte inferior se mostrará el listado de los RFC´s de los particulares que te han autorizado para consultar su Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. También puedes hacer uso de los filtros de búsqueda por "RFC" y "Fecha de Autorización".

B020N 10133						i -	- 🖳	e
Buzón IMSS de l								
32D Consulta por Te	erceros Autorizado	S						
RFC:								
REC								
Fecha de Autorización:								
Fecha Inicial	Fech:	a Final						
							Buscar	Limpiar
Acción DEC Otorgante				Feeba	Autorizad	160	Cooke Rais	
Acción RFC Otorgante	Otorgante			Fecha	Autorizac	ión I	Fecha Baja	
Acción RFC Otorgante	Otorgante		1	Fecha	Autorizac	i <b>ón</b> 1	Fecha Baja	
Acción RFC Otorgante	Otorgante		1	Fecha 14/ 29/	Autorizac /2022 17: /2022 10	i <b>ón  </b> 07 0:58	Fecha Baja	
Acción RFC Otorgante	Otorgante			Fecha 14/ 29/ 18/	Autorizac /2022 17: /2022 10 /2022 14:	21	Fecha Baja	
Acción RFC Otorgante				Fecha 14/ 29/ 18/ 03/	Autorizac /2022 17: /2022 10 /2022 14: /2022 18:	ión 1 07 0:58 21 :34	Fecha Baja	·

4. Para consultar la Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social debes dar clic en el icono "Consultar Opinión del Cumplimiento" de la columna "Acción". El sistema te emitirá el mensaje "Generación de la Opinión del Cumplimiento finalizada."

Asegúrate de que tu equipo de cómputo cuente con programa lector de archivos PDF y revisa que tengas habilitados los elementos emergentes (pop up) para descargar la Opinión del Cumplimiento.

BUZÓN IMSS		合	iii Į	- 88		<u>r</u>	- 2	G
Buzón IMSS de								
32D Consulta por Tercero	s Autorizados							
DEC.								
RFC								
Fecha de Autorización:								
Fecha Inicial	Fecha	Final						
							Buscar	Limpiar
Acción RFC Otorgante O	torgante			Fecha	Autoriza	ción	Fecha Baja	
A				14/j	/2022 17	07		
Consultar Opinión del Cumplimiento				29/	/2022 10	):58		
<b>*</b>				18/	/2022 14:	21		
*				03/1	/2022 18	:34		
				14/	/2022 13:	44	14/,h/202	2 14:25



Eacha de Autorización:			
Fecha Inicial	Fecha Final	=	
			Buscar Limpiar
Generación de la Opini	ón del Cumplimiento finalizada.		
Acción RFC Otorgante	Otorgante	Fecha Autorizació	n Fecha Baja
Acción RFC Otorgante	Otorgante	Fecha Autorización 14,/2022 17:07	n Fecha Baja
Acción RFC Otorgante	Otorgante	Fecha Autorizació 14//2022 17:07 29/tr/2022 10:50	n Fecha Baja
Acción RFC Otorgante	Otorgante	Fecha Autorizació 14/2022 17:07 29.//2022 10:50 18	n Fecha Baja
Acción RFC Otorgante	Otorgante	Fecha Autorización 14, //2022 17:07 29, rr/2022 10:50 18, 2022 14:21 03, 12,022 18:34	n Fecha Baja

5. Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social: Descargada la Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, la podrás consultar, guardar en formato PDF o bien, imprimir.

FECHA:
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social
Folio
Clave de R.F.C.:
Nombre, Denominación o Razón Social:
Estimado Patrón:
Respuesta de opinión:
En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:
En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se informa que derivado de la búsqueda de la información, su situación fiscal emite Opinión Positiva.
La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.
Revisión practicada el día
Usted tiene registrado(s) 1 trabajador(os) activo(s) ante el IMSS.
NOTAS: La presente opriori ne emite considerando lo gatarización na la noise al y lb, del Acuendo de facha 18 de septembre de 2002 emitido por el H. Consejo Tecnico de instituio. Nexcano del Seguro Sodiu. 2. Tere una vigencia del mano da se la consultanta, de consomitado con el Acuendo de facha 18 de septembre de 2002 emitido por el H. Consejo Tecnico de instituio. Nexcano del Seguro Sodiu. 3. Tere una vigencia del mano da segura base. La consente en cumplimiento de la seguritario de la situación de la particio ne seguritaria estrutos. POSITIVA - Cuando el particio no estet al comente en el cumplimiento de la seguritario de la situación de facha de la seguritaria estrutos. POSITIVA - Cuando el parton estet al comente en el cumplimiento de la coltapicones que se considerar en los locios al y 10 del Acuendo de facha 18 de seguritario del 2012 del consectera de la situación de la facha de la seguritaria del la consecte para determinar el cumplimiento de las coltapicones que se considerar en los locios al y 10 del Acuendo de facha 18 de seguritario del 2012 del consectera del las las lociones del MSB la información suficiente para determinar el cumplimiento de las displaciones de conformidade con lo establecido en el artículo 320 del Cólgo Facad de la Federación y del Acuendo Sociel 4. La presente ognición se emite de conformidade con lo establecido en el artículo 320 del Cólgo Facad de la Federación y del Acuendo Sociel 4. La presente ognición se emite de conformidade con lo establecido en el artículo 320 del Cólgo Facad de la Federación y del Acuendo Sociel
Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de Seguridad Social para todos los trabajadores y sus familias. Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con
as overtas osposocers tocares y regares soore compensanas y protección de datos, a fin de ejercer las técutades contendas a la autoridad tecal. Si deses modificar o corregir sus datos personales, puede acudr a la Subdelegación competente.

Hige 1 de 2



Las Opiniones del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitidas por el Instituto, pueden tener algunos de los siguientes sentidos:

- **Positiva.** Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social a la fecha de la consulta.
- **Negativa.** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.
- **Sin Opinión.** Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.

# Información adicional.

Las Opiniones del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social podrán contener datos adicionales, como, por ejemplo:

- Número de trabajadores activos
- Si se tiene auditorías o juicios
- Si cuenta con algún convenio de pago a plazos

Dicha información adicional de ninguna manera influye en el resultado de la Opinión emitida por el Instituto.



# VII. Soporte y atención

- A) Para atención de dudas e información respecto al funcionamiento del Buzón IMSS, en relación a la Autorización de Terceros Autorizados, Consulta por Terceros Autorizados o para la activación de tu Buzón IMSS, se encuentran a tu disposición los siguientes canales de atención:
  - **Centro de Contacto** de la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS en el número telefónico 800 623 23 23, opción 5, luego opción 5; en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas (Tiempo del Centro de México).
  - Servicio de "Aclaraciones u Orientaciones", en el Buzón IMSS, en el menú "Promociones Electrónicas", asunto "32D Terceros Autorizados" o "Activación Buzón IMSS", según corresponda, donde podrás presentar tu planteamiento las 24 horas del día, los 365 días del año.
- B) Conforme la Regla Décima.-Aclaración del ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias, relacionadas con el o los números de Registro Patronal, con los créditos fiscales o con el otorgamiento de garantías, con las que el particular no esté de acuerdo, el Titular de la información deberá presentar solicitud de aclaración ante la Subdelegación del IMSS que controla el o los registros patronales en cuestión; la Subdelegación del IMSS resolverá lo conducente en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud.

# Buzón IMSS, ¡más fácil, más rápido!



